

a ese Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado.

Esta Dirección General ha acordado en uso de las facultades concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Priego de Córdoba a don Francisco Matas Pareja, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

20108 *RESOLUCION de 28 de agosto de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de San Fernando a don Carlos Solís Villa, Notario de dicha localidad.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de San Fernando, perteneciente a ese Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado.

Esta Dirección General ha acordado en uso de las facultades concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de San Fernando, a don Carlos Solís Villa, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

20109 *RESOLUCION de 28 de agosto de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ceuta a don Matías Valdecantos García, Notario de dicha localidad.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ceuta, perteneciente a ese Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado.

Esta Dirección General ha acordado en uso de las facultades concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ceuta, a don Matías Valdecantos García, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

20110 *RESOLUCION de 30 de agosto de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Víctor Aguado Zaragoza, Notario de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Víctor Aguado Zaragoza, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que, por dicha Junta, se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE DEFENSA

20111 *REAL DECRETO 1845/1980, de 16 de septiembre, por el que se dispone que el General Interventor general del Ejército, don Julio Iglesias de Ussel y Lizana, pase a la situación de reserva.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo trece, uno, del Real Decreto número setecientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de nueve de marzo,

Vengo en disponer que el General Interventor general del Ejército, don Julio Iglesias de Ussel y Lizana, pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día quince de septiembre de mil novecientos ochenta.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.

AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE HACIENDA

20112 *ORDEN de 8 de septiembre de 1980 por la que se nombra Administrador general del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marítimos (FROM) a don Alberto Martínez Castellón.*

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el número 2 del artículo 4.º de la Ley 33/1980, de 21 de junio, sobre creación del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marítimos (FROM), he tenido a bien nombrar Administrador general del mismo a don Alberto Martínez Castellón.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 8 de septiembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Excmo. Sr. Presidente del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marítimos (FROM).

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

20113 *ORDEN de 15 de septiembre de 1980 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Ilmo. Sr.: Aceptada la relación de aprobados, a que se refiere la base 8.2 del concurso-oposición (turnos libre y restringido) convocado por Orden de 22 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para cubrir 82 plazas en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, más las que previsiblemente se produjesen durante un año, como máximo, a partir de la fecha de la convocatoria (número aquél que se incrementó hasta 108 plazas por Resolución de 31 de mayo de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio siguiente), y presentada de conformidad por aquéllos la documentación exigida en la base 9,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar, de acuerdo con lo establecido en la base 10 de dicha convocatoria y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17, segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles de 7 de febrero de 1964, funcionarios de carrera del citado Cuerpo a los candidatos considerados como aptos que a continuación se relacionan, según el orden resultante del referido